

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 42.602

Jueves 12 de Marzo de 2020

Página 1 de 1

---

Normas Generales

---

CVE 1737585

---

---

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Transportes

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN N° 414 EXENTA, DE 2020

Por resolución exenta N° 414, de 14 de febrero de 2020, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se ha prorrogado la Vigencia de las Condiciones Específicas de Operación y Utilización de Vías para servicios de transporte público de pasajeros en las comunas de Iquique y Alto Hospicio, establecidas por resolución exenta N° 2.018, de 2012, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a contar del 17 de marzo de 2020, por un período de 18 meses y hasta el 17 de septiembre de 2021 o hasta la entrada en vigencia de un Perímetro de Exclusión. Se ha autorizado de igual manera al Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Tarapacá para extender la vigencia de los certificados de inscripción en el Registro Nacional de Servicios de Transporte de Pasajeros, correspondiente a los buses inscritos en servicios urbanos regidos por la resolución exenta N° 2.018, de 2012, y se ha dispuesto que los prestadores de servicio de Transporte Público que han aceptado las condiciones de operación prorrogadas mediante resolución exenta N° 414, de 2020, renueven los documentos de garantía de correcta y fiel prestación del servicio, los que deberán ser extendidos de conformidad con el punto 11 del artículo primero de la resolución N° 2.018, de 2012. La resolución en referencia estará disponible para ser consultada en la página web [www.mtt.gob.cl](http://www.mtt.gob.cl).- José Luis Domínguez Covarrubias, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones (S).

